



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 SEP 2019

Expte. N° 118/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Analía Beatriz VILLAGRÁN, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la Lic. VILLAGRÁN, solicita considerar su designación como representante titular de la Universidad Nacional de Salta ante la Red de Universidades Argentinas para la Gestión Ambiental y la Inclusión Social (U.A.G.A.I.S).

QUE a fs. 12, obra Nota H. N° 049/19, mediante la cual la Dra. Catalina BULIUBASICH, Decana de la FACULTAD DE HUMANIDADES informa que la Lic. VILLAGRÁN se desempeña en dicha Facultad como docente de la asignatura Educación Ambiental de la carrera de Ciencias de la Educación y desarrolla proyectos de investigación y extensión vinculados a la problemática ambiental y social en el contexto del Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino (CISEN), por lo que considera oportuno proponerla como representante titular de la Universidad ante la Red UAGAIS.

QUE asimismo, la Dra. BULIUBASICH expone que sería beneficioso para la Universidad poder formar parte de la mencionada red, en tanto que ésta tiene como principales objetivos impulsar la gestión sustentable en las universidades argentinas, comunicar y difundir las mejores prácticas en el ámbito de la sustentabilidad promover el trabajo colaborativo entre universidades para el desarrollo de modelos de gestión sustentable, cuya responsabilidad es ineludible para las instituciones públicas.

QUE se hace necesaria la emisión del acto administrativo y legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar como representante titular de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ante la RED de UNIVERSIDADES ARGENTINAS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (U.A.G.A.I.S.), a la Lic. Analía Beatriz VILLAGRÁN. D.N.I. N° 26.485.591, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, comuníquese y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1334-2019